

**RESOLUCIÓN No. 00017973
(21/12/2017)**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1559 del 03 de Junio de 2005 de la FUNDACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS –FUNDASES por cambio en el nombre del Director Técnico de Producción.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar parcialmente la Resolución N° 1559 del 03 de Junio de 2005 por cambio en el nombre del Director Técnico de Producción de la **FUNDACIÓN DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS –FUNDASES** con los siguientes datos:

Entidad: **FUNDACIÓN DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS –FUNDASES-**.

No. de NIT: **800028687-3**

Inscrita bajo el No. 00004940 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo al Certificado de Cámara y Comercio de Bogotá del **22 de Noviembre de 2017**.

Representante Legal: **ALMICAR SALGADO LOPEZ**

Domicilio de Notificación Judicial: **Carrera 74A # 80-57 Bogotá.**

Domicilio de Planta de Producción: **Carrera 74A # 80-57 Bodega Lote 67, Bogotá.**

Teléfono: **4304454/4308987**

E-mail: **omdfundases@fundases.com**

Contrato de Control de Calidad: Laboratorio **FUNDACIÓN DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS –FUNDASES-** registrado ante el ICA mediante Resolución 651 del 12 de Abril de 2004.

Actividad: **Productor de Bioinsumos de Uso Agrícola tipo Inoculantes Biológicos con base en los microorganismos *Lactobacillus casei*, *Saccharomyces cerevisiae*, *Rhodopseudomonas palustris*, *Pseudomonas fluorescens*, *Azotobacter chroococcum* y bacterias nitrificantes.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El registro podrá ser revisado de oficio o a solicitud fundamentada de terceros y suspendido o cancelado en cualquier momento, cuando se compruebe el incumplimiento de alguno de los requisitos y obligaciones del reglamento técnico y demás disposiciones vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - El titular del registro de que trata el presente acto administrativo queda sujeto a las disposiciones de que trata el Decreto 1071 de 2015 y la resolución ICA N° 000698 de 2011 y demás normas que la llegasen a modificar o sustituir.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículo 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), entregando al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita.

**RESOLUCIÓN No. 00017973
(21/12/2017)**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1559 del 03 de Junio de 2005 de la FUNDACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS –FUNDASES por cambio en el nombre del Director Técnico de Producción.

EL SUBGERENTE DE PROTECCION VEGETAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos del Gobierno Nacional 4765 del 18 de diciembre de 2008, 2471 de 1992, y la Resolución ICA N° 20929 del 12 de diciembre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Resolución 000698 del 04 de febrero de 2011, artículo 4, las personas naturales o jurídicas que realicen ensayos de eficacia, produzcan, produzcan por contrato Bioinsumos o importen Bioinsumos y/o materia prima para su comercialización o uso directo, deben registrarse en el ICA.

Que la **FUNDACIÓN DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS –FUNDASES-** identificada con el NIT: 800028687-3 e inscrita bajo el No. 00004940 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, con Inscripción N° S0004187 de acuerdo al Certificado de Cámara y Comercio de Bogotá del 22 de Noviembre de 2017, tiene dirección de notificación judicial en la Carrera 74A # 80-57, Teléfono: 4304454/4342703, E-mail: omdfundases@fundases.com de la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra registrada mediante resolución Ica N° 1559 del 03 de Junio de 2005 como Productora de Bioinsumos de Uso Agrícola tipo Inoculantes Biológicos con base en los microorganismos *Lactobacillus casei*, *Saccharomyces cerevisiae*, *Rhodopseudomonas palustris*, *Pseudomonas fluorescens*, *Azotobacter chroococcum* y bacterias nitrificantes.

Que la **FUNDACIÓN DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS –FUNDASES-** mediante radicado ICA N° 20171122743 solicito la modificación del profesional que ejerce el cargo de la Dirección Técnica de Producción, anexando Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá 22 de Noviembre de 2017 y copia del contrato de trabajo por parte de Nidia Milena Salgado Zuluaga como Gerente de Producción e Investigación.

Que por lo tanto esta Subgerencia,

RESOLUCIÓN No. 00017973
(21/12/2017)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1559 del 03 de Junio de 2005 de la FUNDACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS –FUNDASES por cambio en el nombre del Director Técnico de Producción.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución N° 1559 del 03 de Junio de 2005.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 21/12/2017


MARLÓN LUCIO TORRES BURGOS
Subgerente de Protección Vegetal

Proyectó: Adriana Vanegas Niño - Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas
Revisado: Fabiola Moreno Martinez - Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas
VoBo: Jose Roberto Galindo Alvarez - Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas
Revisión Misionales - Oficina Asesora Jurídica
Teresa Moya Suta - Oficina Asesora Jurídica

ANNEX

ANNEX 1

The following information is provided for the purpose of the study...

The data collected during the fieldwork is presented in the following table...

The results of the analysis are discussed in the following section...

REFERENCES

APPENDIX

[Handwritten signature]
Name of the author

The following table provides a summary of the data collected during the fieldwork...